



CUT: 212681-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 224 -2019-ANA

Lima, 22 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 134-2019-ANA-OPP/UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, el Informe Legal N° 904-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, publicado el 17 de octubre de 2019, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 964 923 921,00 (Novecientos sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil novecientos veintiuno y 00/100 soles); de los cuales S/ 230 912,00 (Doscientos treinta mil novecientos doce y 00/100 soles) corresponden al Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, mediante Informe N° 134-2019-ANA-OPP/UDP, señala que en mérito al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 004-2019, el Titular del Pliego deberá aprobar la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Actividad y Grupo Genérico de Gasto, hasta por la suma de S/ 230 912,00;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 904-2019-ANA-OAJ, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto de Urgencia N° 004-2019; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobadas mediante Decreto Urgencia N° 004-2019, hasta por la suma de S/ 230 912,00 (Doscientos treinta mil novecientos doce y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.



AMARILDO FERNANDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 224 -2019-ANA



| EGRESOS | | | | (Soles) |
|------------------------|-----------|---|-----|---------------------------|
| FTE. FTO. | : 1 | Recurso Ordinarios | | |
| SECCION PRIMERA | : | Gobierno Central | | |
| PLIEGO | : 164 | Autoridad Nacional del Agua | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 | Autoridad Nacional del Agua | | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 068 | Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | | 230,912 |
| PRODUCTO | : 3000737 | Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres | | 230,912 |
| ACTIVIDAD | : 5005570 | Desarrollo de Estudios de Vulnerabilidad y Riesgo en Servicios Públicos | S/. | 230,912 |
| GASTOS CORRIENTES | | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | S/. | 230,912 |
| TOTAL UE 001 | | | | <u>S/.</u> <u>230,912</u> |
| TOTAL PLIEGO | | | | <u>S/.</u> <u>230,912</u> |